ESTE PERIODICO SE SUSCRIBE

SE PUBLICA EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS CALLE DE LA FORTALEZA NUM. 21.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO 1864. MARTES 2 DE AGOSTO NUM. 92.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

Seccion 1ª—Archivo.—Negociado 3º

Habiendo desertado el soldado de la Columna de Milicias, Benito Nieves Feliciano, cuyas señas se expresan en la siguiente media filiacion, ha dispuesto el Excelentísimo Señor Capitan General que los Corregidores y Alcaldes, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el expresado Benito Nieves Feliciano, si se consiguiese, quedando responsables de cualquiera omision en este punto en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de órden de S. E. pongo en conocimiento de UU. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico 26 de Julio de 1864.—El Gefe de E. M. *Juan de Ugarte.*

Sres. Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion del

Miliciano Benito Nieves Feliciano, hijo de Pedro y de María, natural del Corozal, Provincia de Puerto-Rico, Capitanía General de id., sus señales: pelo negro, ojos al pelo, cejas id., color blanco, nariz regular, barba ninguna, boca regular, estatura 1 metro 652 milímetros.

Habiendo desertado el confinado del Correcional de esta Plaza Agustin Gil cuyas señas se expresan en la siguiente media filiacion, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que los Corregidores y Alcaldes, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposici[illegible] esor sado Agustin Gil Corredera si [illegible] u dando responsables de cu[illegible] punto en qu[illegible] está inter[illegible] cono i[illegible] miento de UU. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico 29 de Julio de 1864.—El Gefe de E. M. —*Juan de Ugarte.*

Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion del

confinado al Correccional de esta plaza Agustin Gil Corredera hijo de Pablo y de Teresa, natural de la Villa de Puerco, Provincia de Salamanca, Capitanía General de Castilla la Vieja, sus señales: pelo negro, ojos gruesos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura 5 pies 5 pulgadas y líneas.

Puerto-Rico 2 de [illegible]gosto.

SERVICIO PUBLICO.

DIPUTACIONES DE MES.

PLAZA Y CARNICERIA.	D. Manuel Carreras.
CARCEL	D. Severo Baston.
ASEO DE CALLES Y ALUMBRADO.....	D. Eusebio Pi.

COMISARIOS DE BARRIO.

BARRIOS	TROZOS	EN PROPIEDAD.
San Francisco.	1º	D. José Pacheco.
	2º	D. Luis Bolzo.
Santo Domingo.	1º	D. Miguel Literas.
	2º	D. Jaime Saste.
Santa Bárbara.	1º	D. Cristino García.
	2º	D. Agustin Otero.
San Juan.	1º	D. Bernardo Castanera.
	2º	D. Venancio Luiña.
Marina.	1º	D. Teodoro Alonzo.
	2º	D. Manuel Gonzalez.
Pta. de Tierra.	1º	D. Faustino Gonzalez.
	2º	D. Antonio Piaña.

SUPLENTES

San Francisco.	1º	D. Melchor Margenat.
	2º	D. Francisco Descudres.
Santo Domingo.	1º	D. Manuel Villamil.
	2º	D. Pedro P. Castillon.
Santa Bárbara.	1º	D. Rafael Carreras.
	2º	D. Aniceto Mª de la Plaza.
San Juan.	1º	D. Estévan Catá.
	2º	D. Alejandro Perez.
Marina.	1º	D. José Martinez.
	2º	D. Isidoro Calderon.
Pta. de Tierra.	1º	D. José Cubanillas.
	2º	D. Ignacio Gonzalez.

MEDICOS TITULARES.

Ldo. D. Ramon Dapena, calle de la Luna núm. 61
Ldo. D. Anselmo Perez, calle de Tetuan número 57

PRACTICANTES TITULARES.

D. José Sordo, calle de Tetuan número 11.
D. Clemente Tizol, calle del Sol número 50.
Almotacen: D. José Mª Amato, calle de San Francisco número 60.
Fiel contraste: D. Ildefonzo Gimenez, calle de Tetuan núm 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Juan N. de Undabeytia, Alcalde mayor por S. M. de este partido judicial.

Por este tercer edicto, cito llamo y emplazo al prófugo Juan Candelario, vecino de Arroyo, contra quien estoy procediendo criminalmente por golpes inferidos á Lucia esclava de Doña Sebastiana Silva, para que en el término de 9 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho, oir los cargos que le resultan y esponer su defensa, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia apercibido en caso contrario, de ser declarado contumáz y rebelde y de seguirse el procedimiento en los escaños del Juzgado parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáguas á 26 de Julio de 1864.—*Juan N. de Undaveytia.*—Por mandado de Su Sría. *Evarist Velez.*—*Anastasio Conejero.* 1

Don Demetrio Gimenez y Moreno, Escribano público del distrito de San Francisco é interino del de Catedral.

Certifico: Que en la testamentaría de Dª Petrona Martinez. se ha practicado por el tasador de costas la siguiente liquidacion:

	PESOS.	CTS.
A la Rl. Hacienda, en sellos judiciales, derechos devengados por el Sr. Juez..	6	94
A la id. en id. de franqueo.....	„	6
A la id. en papel de reintegro, diferencia al sello 3º de 9 de oficio.....	2	25
Al Escribano D. Demetrio Gimenez..	8	31
Al tasador de costas, Ramos.....	3	42
Al contador partidor, D. José F. Lajara.	12	64
Al Alcalde de Toa-baja D. José Bermudez de Castro.....	16	„
Al Escribano D. José Félix Lajara....	3	6
Al Alcalde del Dorado Don Eduardo Alonzo.....	1	25
A los actuarios D. Juan Hernandez y D. Rufino Montañez.....	4	12
Al dicho Alcalde, papel suplido.....	1	„
TOTAL...	43	25

Y para su insercion en la "Gaceta" en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Juez, á fin de que los partícipes de costas que no hayan recibido las partidas que les correspondan se presenten á percibirlas en el oficio del actuario, libro la presente. Puerto-Rico 27 de Julio de 1864.—*Demetrio Gimenez y Moreno.*

Certifico: Que en la testamentaría de Don Joaquin Navedo se ha practicado por el tasador de costas, la siguiente liquidacion:

	PESOS.	CTS.
A la Rl. Hacienda, en sellos judiciales, derechos devengados por el Sr. Juez...	7	25
A la id. en id. de franqueo.....	„	6
A la id. en papel de reintegro.....	„	75
Al Escribano Don Demetrio Gimenez....	8	25
Al tasador de costas, Ramos.....	2	82
Al Alcalde de Vega-baja Don José Carreras	1	25
Al Escribano Don José Félix Lajara....	5	75
TOTAL...	26	13

Y para su insercion en la "Gaceta" en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez, á fin de que los partícipes que no hayan recibido las partidas de costas que les correspondan, comparezcan en el oficio del actuario á percibirlas, libro la presente. Puerto-Rico 27 de Julio de 1864.—*Demetrio Gimenez y Moreno.*

Certifico: Que en la demanda de interdicto promovida por Leonardo Batista contra José Socorro de Rivera, sobre uso de aguas potables, se ha practicado por el tasador de costas la siguiente liquidacion:

	PESOS.	CTS.
A la Rl. Hacienda, en sellos judiciales, derechos devengados por el Sr. Juez...	4	75
A la id. en papel de reintegro, diferencia al sello 3º de 1 de oficio y de 21 de pobres	4	84
Al defensor Don José Severo Quiñonez...	3	50
Al Escribano Don Demetrio Gimenez.....	5	25
Al tasador de costas, Ramos.....	1	62
Al Alcalde, de Trujillo-bajo Don Javier		